

«LA TRIDIMENSIONALIDAD DEL CONSEJO DE EUROPA»

SIN extremar la esquematización, el Consejo de Europa puede ofrecer, especialmente a efectos de la divulgación de sus funciones y cometidos, una doble tridimensionalidad. La primera sería inicial, y trataría de acotar y describir la específica naturaleza y finalidad de la organización, aquello que la individualiza y tipifica. La segunda tridimensionalidad vendría a ser trazada arrancando de la misma vocación, del propio destino y quehacer del Consejo. Es obvio que estos dos perspectivas tridimensionales están fuertemente relacionados e inclusive condicionados.

En una larga serie de textos (recomendaciones, resoluciones, avisos) la Asamblea de Estrasburgo ha insistido en dejar bien afirmadas tres notas, que casi en propiedad caracterizan a esta Organización. Se ha reiterado el enunciado ideológico que como línea vertebral y fuerza estimuladora identifica

al Consejo. Es la organización europea que, con casi exclusividad, se define por su polarización en torno de una concepción democrática y parlamentaria. Es al servicio de esa ideología, de esa forma de entender la antropología política y la organización social como únicamente puede entenderse el nacimiento y evolución del Consejo.

De esa identificación ideológica política, deriva casi automáticamente el establecimiento y la significación de la Asamblea, hoy parlamentaria. A través de esta Asamblea el Consejo se "realiza" actuando como un foro europeo, como el gran crisol en el que se funden las diversas opiniones que nacen de una sociedad europea pluralistamente concebida. Una serie de decisiones de la Asamblea, en particular las que se plantean el problema del cometido del Consejo, abundan en esta dimensión dialogante y de deliberación con pretensiones

paneuropeas que particulariza al Consejo.

El Consejo en múltiples ocasiones y en las circunstancias históricas más graves y conflictivas se autocalifica como "organización única", insustituible e irremplazable. Es el "gran centro", en el que pueden "encontrarse" los pueblos democráticos europeos para afrontar en un proceso de creciente unificación los problemas europeos y, ante todo, una institución a través de la cual esos mismos pueblos progresen en la búsqueda de su identidad y de su destino, que es tanto como decir su quehacer responsable en la Historia.

EXISTE otra tridimensionalidad, para muchos menos abstracta y evasiva. Ahora no nos moveremos en el área de las solemnes enunciaciones. Es el momento de la precisión, de la determinación de actividades y configuración de comportamientos.

El Consejo de Europa actúa en tres direcciones. En su acción incide en tres esferas del ser de los pueblos democráticos europeos. Su raíz y cimentación está en la forma de influir en la misma manera de "presentarse" y de "actuar" el Estado miembro. De actuar de fronteras hacia adentro, de concebirse mirándose a sí mismo. Un Estado miembro tiene que quedar transformado por el mismo hecho de convertirse en parte integrante del Consejo. Es en este sentido en el que tenemos que encontrar la raíz de la identidad del Consejo. Caracterizado y precisado jurídicamente como una organización intergubernamental, en su esencia desborda esta concepción, y viene a desembocar en una incipiente comunidad de pueblos, y sobre todo de hombres europeos. Lo que en definitiva venga históricamente a significar el Consejo dependerá del modo de influir en el modo de realizarse personal y socialmente el ser humano europeo. Aquí percibimos una particular tridimensionalidad. De cara a los Estados que integran el Consejo, éste actúa en tres dimensiones: en la propiamente humana (es el campo de los derechos humanos, que con fuerza expansiva tratan de

M. AGUILAR NAVARRO

(Continúa en pág. sigte.)

EL CONSEJO DE EUROPA

(Viene de la pág. anterior)

humanizar y de personalizar toda la vida cotidiana; esa pequeña historia de la que hablaron nuestros hombres de la generación del 98; en la de la estratificación social de la comunidad nacional, tomando como ejes el régimen de los poderes locales y regionales y la misma dimensión sindical en sus más amplias realizaciones; en la esencialmente constitucional, al insistir en la misión determinante que tiene la Asamblea y los parlamentos nacionales. En este último plano hay que situar la constante preocupación del Consejo por la crisis actual de las instituciones parlamentarias y la permanente dedicación al empeño de racionalización, coordinación y perfeccionamiento de las actividades parlamentarias, tanto de las propias de la Asamblea de Estrasburgo como de las peculiares de los parlamentos nacionales, que son como correas de transmisión entre el Consejo y los Gobiernos y poblaciones.

NO se entendería el alcance que tiene la adhesión de España al Consejo de Europa de no comprender lo que supone esta Organización en la política intraeuropea, en las relaciones íntimas de los miembros del Consejo y en la forma de encarar el problema de la progresiva aproximación de la Europa parlamentaria y la del Este. Las relaciones Este-Oeste presentan en el Consejo dos realidades: la intraeuropea y la mundial. La primera es la agónica y la segunda es la histórica. En el quehacer intraeuropeo, y limitándonos a los confines del mismo Consejo, se registran todos los caminos que pueden conducirnos a la integración. Es decir, la armonización de legislaciones y de políticas, la coordinación de actividades, la concertación de comportamientos, la creciente institucionalización de actividades. De armonización se habla incluso con relación a las normas de conflicto que aún dominan en el derecho internacional privado. La coordinación se nos presenta en todos los sectores de la vida pública (desde la cultural y científica, pasando por la artística, económica, hasta desembocar en el mismo deporte, con la pretensión de lograr su creciente despolitización). Concertación especialmente con miras a lograr una acción y una política común, el que ésta Europa hable y actúe con una sola voz y un único propósito. E institucionalización persiguiendo las líneas de marcha que marcaron los grandes institucionalistas latinos al concebir el ordo de la institucionalización como im-

pulso y necesidad que surge de la conciencia y mentalización en torno de una idea y de un empeño. Una institucionalización que paulatinamente va tejiendo una tupida red de instituciones en el terreno de la ciencia, de la tecnología, de la industria, del átomo, etc.

UN largo trajinar por ir paso a paso descubriendo y realizando la propia personalidad de esta Europa democrática y humana. Es la hora de asomarse al mundo, de actuar en el mundo de las relaciones internacionales, de ir recobrando el pasado protagonismo universal. La Europa política es ante todo y por encima de todo una Europa que tiene "su" propia política internacional. Los trabajos del Consejo en este sentido son múltiples, aun cuando sus resultados sigan siendo parcialmente frustrantes. La rosa de los vientos de esta política internacional queda marcada de esta forma: relación entre el Occidente y el Este europeos, articulación y coordinación entre USA y el Consejo, programación de una política trasatlántica, política de distensión o lo que resulta sinónimo a decir relación entre Oeste y Este y, últimamente, política de ordenación universal, desplazando el centro de gravedad hacia el diálogo Norte-Sur en el que el mundo tiene que hacer gravitar su esfuerzo por transformarse, por lograr encontrar las nuevas respuestas y creencias que permitan a la humanidad salir de su actual estado de postración vital, sentimental y ética.

M. AGUILAR NAVARRO